



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO SEGUNDO PROMISCO MUNICIPAL DE TURBACO BOLÍVAR
 TURBACO BOLÍVAR

Proceso: Ejecutivo Singular No. 13-836-40-89-002-2022-00391-00.

INFORME SECRETARIAL: Señora Juez paso al Despacho el presente proceso ejecutivo promovida por BANCO DE BOGOTÁ S.A., en contra de BETTY DEL CARMEN BARROS HERNÁNDEZ y EDER IVÁN GALLARDO, informando que la parte demandada escrito de excepciones. Provea. Turbaco (Bol), 5 de septiembre de 2023.

LEYDI JOHANA IBARRA OSPINO
SECRETARIA

JUZGADO SEGUNDO PROMISCO MUNICIPAL DE TURBACO
 Cinco 5 de septiembre de dos mil veintitrés (2023).

Encontrándose al despacho el proceso ejecutivo para la efectividad de la garantía real de la referencia, se observa que, el día de julio de 2023 los señores BETTY DEL CARMEN BARROS HERNÁNDEZ y EDER IVÁN GALLARDO en nombre propio, presentaron escrito de excepciones de mérito.

Atendiendo a que los demandados solicitaron acceso al expediente, no obstante, no reposa acuse de recibo, se tendrán por notificados por conducta concluyente desde la fecha de recepción del escrito de excepciones, los Sres. BETTY DEL CARMEN BARROS HERNÁNDEZ y EDER IVÁN GALLARDO de conformidad con el artículo 301, inciso 2° y se correrá traslado de las excepciones de mérito propuestas de acuerdo cómo lo establece la legislación vigente. En consecuencia, el JUZGADO SEGUNDO PROMISCO MUNICIPAL DE TURBACO (BOL),

RESUELVE

PRIMERO: TÉNGASE por notificada por conducta concluyente, los Sres. BETTY DEL CARMEN BARROS HERNÁNDEZ y EDER IVÁN GALLARDO, desde el día 17 de julio de 2023, de conformidad con lo antes expuesto.

SEGUNDO: CORRER TRASLADO por el término de diez (10) días a la parte ejecutante, de las excepciones propuestas por la parte demanda en escrito allegado el 4 de abril de 2022, de conformidad al numeral 1° del artículo 443 del C.G. del P.

TERCERO: INGRESAR las actuaciones correspondientes a la plataforma TYBA.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

LINA PAOLA ÁVILA TINOCO
JUEZ

Firmado Por:
Lina Paola Avila Tinoco
Juez
Juzgado Municipal
Juzgado 002 Promiscuo Municipal
Turbaco - Bolivar

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
 conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **329d45da7bc516544f1145194cffc095414c9a6cc9b59ccf66cc22ed68fddfa0**
 Documento generado en 05/09/2023 02:24:59 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>